



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

REZNOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2015

Table with 2 columns: INGRESOS and GASTOS. Rows include A) Operaciones corrientes (Impuestos directos, indirectos, Tasas, Transferencias, Ingresos patrimoniales) and B) Operaciones de capital (Transferencias de capital, TOTAL INGRESOS). Corresponding GASTOS include A) Operaciones corrientes (Gastos de personal, bienes, Transferencias) and B) Operaciones de capital (Inversiones reales, TOTAL GASTOS).

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación nacional

1.1 Secretario-Interventor: 1, en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y La Quiñonería.

b) Personal laboral:

Operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reznos, 27 de marzo de 2015.- El Alcalde, Horacio García Blázquez. 1260

BOPSO-42-10042015